

Buenos Aires, *3 de junio* de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Certificado de Liquidación Final de los trabajos correspondientes a la reparación y mantenimiento de ascensores y electrobombas en diversos edificios del Poder Judicial, adjudicados a la firma "Servas S.R.L."; y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra fue concluida por la citada empresa, habiéndose aprobado la recepción definitiva por la Resolución 558/89;

Que la Prosecretaría de Arquitectura eleva para su aprobación el pertinente certificado de liquidación final de cierre de cuentas, informando a fs. 32/33 que la contratista, previamente citada, no ha concurrido a suscribirlo.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar de oficio el Certificado de Liquidación Final, obrante en tres ejemplares a fs. 20/28, de los trabajos precedentemente señalados.

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura a sus efectos, y por su intermedio notifíquese a la contratista, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)